Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subasta a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere, y antes de verificarse el remate, puedan los deudores librar su bien, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación del bien objeto de subasta

Única. Finca registral número 8.818. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 636, libro 70, folio 104 vuelto, consistente en urbana sita en Las Torres de Cotillas.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 23 de abril de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—24.989.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jorge Lázaro Santamaría y doña María Luisa del Campo Mayi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una participación indivisa de una cuarenta y ochoava parte indivisa de la siguiente finca:

Local garaje. Está situado en la planta de sótano del edificio sito en Móstoles (Madrid), compuesto de tres portales, señalados con los números 244, 245 y 246, que forma parte del conjunto urbanístico denominado V-2, sito en la urbanización «Parque Coimbra», con acceso la primera de ellas por el portal número 246, hoy calle Tamarindo, número 50. Dicha participación indivisa se concreta en el uso de disfrute de la plaza de garaje señalada con la letra B-2 del portal 246. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.264, libro 70, folio 184, finca número 4.800/B2 del portal 246.

Tipo de subasta: 1.630.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 14 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—25.097.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Migueláñez Antona, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2684, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial situada en la parcela número 4 en la manzana número 2 en el polígono industrial «Pinares Llanos», en Villaviciosa de Odón, finca registral número 12.383-M del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Tipo de subasta: 138.700.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—25.035.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 558/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Campillo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (ronda de Garay, número 48, Murcia) el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3097000018055897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Lote 1. Número 5. Sito en la cuarta planta de la casa número 10 de la calle San Lorenzo, de Murcia, destinado a vivienda. Superficie construida 77 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, doña María Concepción García Martínez y patio trasero; izquierda o norte, calle de San Lorenzo; espalda o este, casa de don Hermenegildo Lumeras y patio lateral, y frente u oeste, casa de don José María Palarea. Está distribuido en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Tiene los servicios de agua corriente y luz eléctrica. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 23, sección segunda, folio 25, finca número 1.513, inscripción cuarta. Fijada, a efectos de tipo para la primera subasta, la cantidad de 12.400.000 pesetas.

Lote 2. Número 5. Ático, destinado a vivienda, situado en la planta cuarta de las superiores del inmueble, con acceso directo a la calle de Montijo, que es la de su situación. Tiene una superficie construida de 68 metros 72 decímetros cuadrados, siendo la útil de 41 metros cuadrados. Está distribuida toda ella en comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño completo. Linda: Frente, considerando éste el viento de mediodía, fachada recayente a calle de Montijo; derecha, entrando, o levante, propiedad de don Antonio y don José Guirao Moya; poniente, hueco de la escalera de acceso, patio común de luces del inmueble y, en parte, propiedad de don Antonio Félix Atiénzar, y fondo, hueco de la escalera, patio de luces y propiedad de don José Olivares Barba. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia I, sección segunda, libro 108, folio 79, finca 9.168, inscripción cuarta. Fijado como tipo para la primera subasta la suma de 9.180.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—25.170.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.208/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de BBV Leasing, contra «Frisco, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Conesa Escudero y don Deogracias Guillén García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000017120891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora. Asimismo, se hace extensiva la publicación del presente para notificar los señalamientos a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana.—Casa en esta ciudad de Cartagena, señalada con el número 8 de la calle de San Francisco, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, y consta de piso bajo, principal y segunda. Linda: Norte o frente, donde tiene dos puertas, calle de su situación; oeste o derecha, entrando, casa de don Antonio Mercader; este o izquierda, callejón sin salida, y sur o espalda, casa de doña Isabel Campoy.

Inscrita en el libro 6, sección primera, folio 192, finca registral 246, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tasada a efectos de subasta en 10.577.000 pesetas.

Lote 2. Rústica.—Tierra cereal secano, situada en la diputación de Canteras, paraje de Los Patojos, en este término municipal, de una extensión superficial de 1 hectárea 66 áreas 18 centiáreas 79 decímetros cuadrados, que linda: Por el sur, con rambla; por el oeste, con propiedad de don José Navarro; por el norte, con la finca de doña Juana María del Carmen Navarro Paredes y, en parte, con resto de la finca matriz, y por el este, don Domingo Torres. Por el oeste linda, además, con la finca que adquiere doña Juana María del Carmen Navarro Paredes.

Inscrita al libro 736, sección tercera, folio 67, finca registral 64.318, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Tierra cereal de secano, situada en el paraje de Los Patojos, diputación de Canteras, en este término, de una extensión superficial de 1 hectárea 66 áreas 18 centiáreas 71 decímetros cuadrados, lindando: Por el sur, con propiedad de doña Mercedes Sánchez Balsalobre y, en parte, con resto de la finca matriz; por el oeste, propiedad de don José Navarro; por el norte, con propiedad de la «Compañía Tauximar, Sociedad Anónima», y por el este, con la finca de donde procede y, en parte, con la de doña Mercedes Sánchez Balsalobre.

Inscrita al libro 736, tomo 2.229, sección tercera, folio 67, finca 64.320, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tasada a efectos de subasta en 2.160.000 pesetas.

Lote 4. Urbana.—Número 2. Bajo comercial izquierda de la casa situada en la calle F, sin número de policía, en esta ciudad. La superficie edificada es de 124 metros 70 decímetros cuadrados y la útil de 115 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle F; por la derecha, entrando, con el zaguán y caja de la escalera; por la espalda, con urbana de don Francisco Peñalver Ruiz, y por la izquierda, con urbana de don Francisco Peñalver Ruiz.

Inscrita al libro 266, sección segunda, folio 46, finca 16.956, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tasada a efectos de subasta en 6.498.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—20.468.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Brocal Martínez y doña María Pilar García Olivares y cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y don Vicente Brocal Lidón y doña María Martínez Zapata y cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.